CC-200 - 150-8

* ADDENDUM AL CONVENIO CV-16-98 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA CORPORACION HORTICOLA NACIONAL.-

Nosotros, ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-340-017, en calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento 1169-P de 10 de agosto del año 2001, en adelante denominado "EL MAG" y GERARDO APARICIO APONTE, mayor de edad, casado una vez, Agricultor, portador de la cédula de identidad número 6-079-368, vecino de Tierra Blanca de Cartago, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo de la Corporación Hortícola Nacional, cédula de persona jurídica No. 3-007-200369, en adelante denominada "LA CORPORACION", hemos convenido en realizar el presente Addendum al Convenio de Cooperación CV-16-98, suscrito en fecha 3 de junio de 1998 y refrendado por la Contraloría General de la República en fecha 8 de julio de 1998, mediante Oficio No. 007229 (DAJ-1510), con el objeto de prorrogar la vigencia del mismo, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante suscripción del Convenio CV-16-98, "EL MAG" y "LA CORPORACION" han implementado y desarrollado diferentes acciones y proyectos, en beneficio de la producción hortícola nacional, las cuales por la proyección de las mismas y la apertura de mercados, continúan desarrollándose y generando opciones y expectativas de beneficios para los productores agrícolas costarricenses.
- 2. Que tanto "EL MAG" como "LA CORPORACION", dentro del cumplimiento de sus respectivos marcos legales, tienen entre sus fines y objetivos, el fomento y desarrollo de las actividades agrícolas, en beneficio de los productores nacionales sujetos y actores principales como destinatarios de la labor de ambas instancias.

3. Que las partes han considerado importante el cumplimiento de los fines y objetivos del Convenio de Cooperación que se ha realizado y en atención a los proyectos planteados y las expectativas de nuevas acciones y gestiones, prorrogar la vigencia del Convenio suscrito entre ellas.

Por tanto acordamos:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Convenio CV-16-98, conformidad con los términos del mismo, por un plazo de dos años calendario contados a partir del 8 de mayo del 2002, para lo cual se requerirá el refrendo del Ente Contralor. El plazo indicado, podrá ampliarse por un período igual si las partes están de acuerdo y manifiestan su voluntad en ese sentido por escrito, siguiendo los trámites del presente.

SEGUNDO: Todas las restantes cláusulas del Convenio citado, quedan firmes y valederas.

Para la plena validez y eficacia del presente Addendum, deberá como se indicó contarse con el refrendo respectivo.

En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la Ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la Ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la Ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la Ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la ciudad veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la ciudad de la ciudad de la ciudad del mes de febrero del dos mil dos constituciones de la ciudad del ciudad de la ciudad del ciudad de la ciudad de En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los

> **ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI** MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

San Josél 8 ABR 2000

APROBADO DRIGHNAL FIRMADO,

LIC. MANUEL CORRALES UMANA

0

RICA +

Contraloría General de la República

"Este contrato se refrenda conforme. a los términos y condiciones del oficio 4331-2002 que que RPORACION HORTICOLA NACIONAL'

GERARDO APARICIO APONTE PRESIDENTE





CORPORACION HORTICOLA NACIONAL

Teléfono: 551-4424

Fax: 551-5823

Correo Electrónico: corpohorti@racsa.co.cr

DEC- 03-2002

Cartago, 18 de enero del 2002.

Ingeniero.
Constantino González Maroto
Viceministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Estimado señor:

Reciba un saludo de parte de la Corporación Hortícola Nacional, a la vez aprovechamos para transcribir el Acuerdo tomado en la sesión ordinaria 02-2002 realizada el jueves 10 de enero del presente año y que literalmente dice:

"SOLICITAR AL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, ING. CONSTANTINO GONZALEZ LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MAG Y LA CHN, DEL ING. DAVID RODRIGUEZ CALDERÓN. ACUERDO FIRME".

En la actualidad la CHN está ejecutando y proponiendo algunos otros proyectos tales como: SEMILLAS, PROYECTO DE PAPA PARA LA INDUSTRIA, CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL, MEJORAS EN EL MERCADO DE MAYOREO, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS HORTICOLAS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL Y CAPACITACION A LOS AGRICULTORES DE LAS DISTINTAS ZONAS HORTICOLAS.

Por lo anterior, es que consideramos necesario la permanencia del Ing. Rodríguez en nuestra organización.

Sin otro particular, se despide.

Gerardo Aparicio Aponte

Presidente.

cc.archivo.



DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL UNIDAD DE AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

Al contestar refiérase

al oficio N° 04331

18 de abril, 2002 DI-AA-1192

Licenciado Luis Gerardo Dobles Ramírez Asesor, Asesoría Legal Ministerio de Agricultura y Ganadería DIRECCION ASESORIA JURIDICA M. A. G. 2 5 ABR. 2002 RECIB'DO

INSTITUCIONAL

UNIDAD DE

AUTORIZACIONES

Y APROBACIONES

LIC

Estimado señor:

Asunto: Addendum al Convenio CV-16-98 suscrito con la Corporación Hortícola Nacional

Damos respuesta al oficio No. 070-A.L. S.A.L del 11 de marzo del año en curso, recibido por este Órgano Contralor el 14 de marzo último, mediante el cual somete a nuestra consideración a efectos de otorgar el refrendo constitucional el Addendum al Convenio CV-16-98 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Corporación Hortícola Nacional.

Posteriormente de haber efectuado el análisis de rigor, nos complace devolver el documento contractual de mérito debidamente refrendado.

La anterior aprobación se encuentra condicionada a que el Ministerio fiscalice que mediante el convenio de cita se cumpla a satisfacción el interés público que se pretende cumplir con el mismo.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña

Jefe de la Unidad

CMH/hcha

ci Archivo Central

a Archivo Cenus

LIC. LUIS GERARDO DOBLES RAMIREZ ASESORIA LEGAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA HACE CONSTAR

Que en el Addendum al Convenio de Cooperación CV-16-98, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Corporación Hortícola Nacional, firmado el 25 de febrero del año 2002, se han observado con apego a los mismos los procedimientos aplicables y lo pactado en el documento es conforme con el Ordenamiento Jurídico aplicable en la materia.

Es conforme. Se extiende la presente a solicitud del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para trámite de refrendo del Addendum al Convenio ante la Contraloría General de la República, en San José, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.

